

LEY N° 13040

Adjudicando a la Sociedad Química del Perú, un lote de terreno fiscal.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Adjudicase a la **Sociedad Química del Peru**, para que construya su local institucional, la propiedad del lote del terreno de dominio del Estado, con un área de 717 metros cuadrados, ubicado entre las calles de Pomabamba, Huantar y Varela, de esta Capital.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuentiocho.

RODRIGO FRANCO GUERRA, Presidente del Senado.

JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

JORGE R. AREVALO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO.

LUIS GALLO PORRAS.